Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-015-2022-00489-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a las demandadas ANDREA KARINA GAVIRIA BONILLA y BETTY CECILIA TRILLOS LOPEZ; conforme se ordenó en providencia del 30 de septiembre de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de las demandadas ANDREA KARINA GAVIRIA BONILLA y BETTY CECILIA TRILLOS LOPEZ, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 03 de octubre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO